

Aviso sobre Modificaciones al Contrato de Adhesión del Producto Crédito Personal Flexible:

Estimado Cliente:

Banco BanFeliz, S.A., Institución de Banca Múltiple, en lo sucesivo el Banco, le informa que el contrato de adhesión con número de registro **13285-140-041009/02-01872-0725**, correspondiente al producto CRÉDITO PERSONAL FLEXIBLE, tendrá modificaciones para actualizar la denominación social del Banco, así como para permitirle a Usted contar con un periodo para realizar el pago de sus amortizaciones, reduciendo el riesgo de incurrir en atraso y mejorando la planificación de sus finanzas personales, por lo que a continuación le presentamos un resumen de los cambios:

1. Se actualiza la denominación social del Banco para quedar como “Banco BanFeliz, S.A., Institución de Banca Múltiple” en el contrato, así como los datos de contacto, como son la página de internet, correo electrónico de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios y demás correos de contacto.
2. Se incluye un “Periodo para Pago”, dentro del cual Usted podrá realizar el pago de cada amortización y se incluyen definiciones que le ayudarán a identificar estas fechas, entre las que destacan:
 - FECHA DE CORTE. Significa el día en que se realiza el cálculo de los intereses, mismo que se podrá consultar en la Tabla de Amortización que se anexa a este Contrato.
 - FECHA INICIAL DE PAGO. Es la fecha inicial del periodo en que EL ACREDITADO deberá realizar el pago de cada amortización, misma que se podrá consultar en la Tabla de Amortización de este Contrato.
 - FECHA LÍMITE DE PAGO. Significa el día límite del periodo de pago en que EL ACREDITADO puede hacer el pago de cada amortización sin que se considere saldo vencido, esta fecha podrá consultarse en la Carátula de este Contrato y en la Tabla de Amortización correspondiente.
 - PERIODO PARA PAGO. Es el lapso de tiempo que va desde la Fecha Inicial de Pago hasta la Fecha Límite de Pago, durante el cual EL ACREDITADO debe realizar el pago de cada amortización de su Crédito.

3. Además, incluimos definiciones que le permitirán distinguir entre el plazo en que se calculan los intereses de su crédito y el plazo en el que vence su contrato:
 - **PLAZO DEL CRÉDITO.** Significa el número de meses que se consideran para el cálculo de los intereses, contados desde la fecha de firma de este contrato y hasta la última Fecha de Corte señalada en la Tabla de Amortización.
 - **PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.** Significa el plazo en que el presente contrato surte sus efectos, que va desde la fecha de firma y hasta la última Fecha Límite de Pago, o antes del plazo si EL ACREDITADO realiza el pago anticipado de su crédito o incurre en cualquiera de las causas de terminación anticipada contempladas en este Contrato, plazo en el que EL ACREDITADO deberá de pagar al BANCO el Monto Total del Crédito.
 - El periodo de cómputo de intereses ordinarios será el siguiente: (i) el primer periodo de cómputo de intereses comenzará en la fecha en que EL ACREDITADO disponga del Crédito y terminará el día que se señale en la Tabla de Amortización como la primera Fecha de Corte, (ii) los periodos de cómputo de intereses siguientes comenzarán el día siguiente del periodo de intereses inmediato anterior y terminarán en la Fecha de Corte siguiente, (iii) el último periodo de cómputo de intereses concluirá en la última Fecha de Corte, señalada en la Tabla de Amortización.
4. Para reforzar lo anterior, se especificó el momento en que Usted debe realizar su pago, es decir “en la Fecha Inicial de Pago o bien durante el periodo para pago siempre que no exceda la fecha Límite de pago de cada amortización, conforme a lo señalado en la Tabla de Amortización”, esto podrá identificarlo en todas las cláusulas que se refieren al momento del pago de la amortización.
5. Es importante que considere que, como parte de las modificaciones, se contemplan los supuestos de pago de las amortizaciones mediante cheque o domiciliación interbancaria, en estos casos Usted deberá mantener fondos suficientes en la cuenta bancaria autorizada para el cargo, a partir de la Fecha inicial de cada Período de Pago; asimismo, en caso de que por alguna razón ajena al Banco, no se pueda realizar el cobro de la amortización dentro del Periodo para Pago, se le notificará para que Usted realice su pago por cualquier otro medio de los señalados en el contrato. De esta forma Usted evitará caer en incumplimiento en el pago de su crédito.

Le recomendamos consultar su tabla de amortización, para ello podrá acudir a las oficinas de servicio de Banco BanFeliz, para conocer las fechas que corresponden a su crédito y pago de sus amortizaciones, así como realizar su pago en la Fecha Inicial de Pago para mantener un buen historial crediticio. Los cambios señalados aplicarán a partir del 30 de enero de 2026, y el contrato se encontrará registrado bajo el número 13285-140-041009/03-03273-1225, Usted puede consultarlo en nuestra página de internet <https://www.forjadores.mx/contratos/credito-personal-flexible/> o en la página de internet <https://registros.condusef.gob.mx/reca/> de CONDUSEF.

Para cualquier duda o aclaración, puede dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Usuarios en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur 617, piso 10, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810, correo electrónico unidad_especializada@forjadores.com.mx, tel. 55 5611 2450, o al correo electrónico atencion@banfeliz.com.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones señaladas, Usted puede solicitar la terminación del Contrato de Adhesión dentro de los treinta días posteriores al presente aviso, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de su contrato, en este caso el Banco no cobrará penalización alguna por dicha causa.

Agradecemos su confianza y reiteramos nuestro compromiso de acompañarle en cada paso de su vida financiera.

Atentamente

